# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000281	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señor ROGELIO BELTRAN DOMINGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.722.322 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION EL CONCORD SEGUNDA Y SEXTA ETAPA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION EL CONCORD SEGUNDA Y SEXTA ETAPA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE	GUSTAVO MANGA MONSALVO	C.C. No. 8.675.969
LEGAL:		
VICEPRESIDENTA:	ERICA MARIA CARDENAS	C.C. No. 22.531.761
TESORERO:	LEONARDO GARAVITO GARAVITO	C.C. No. 1.048.278.281
SECRETARIO:	MARCIAL CAPDEVILA JIMENEZ	C.C. No. 8.667.232

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉS DE COM	NVIVENCIA Y CONCILIACION	
CONCILIADOR:	JORGE ROBAYO TEJERO	C.C. No. 3.061.786
0010111000		
CONCILIADOR:	ROBERTO ORTIZ FLOREZ	C.C. No. 7.422.809
CONCILIADOR:	EDINSO OTERO SUAREZ	C.C. No. 8.726.204
DELEGADOS AS	OCOMUNAL	
DELEGADO:	GUSTAVO VENGOECHEA GOMEZ	C.C. No. 8.764.653
DELEGADO:	RAFAEL GARAVITO GUERRA	C.C. No. 15.039.382
<b></b>	HOLDER AUTHALIA AAFIITA	J.J. 140. 13.033.362
DELEGADO:	JUAN TORRES VELAZQUEZ	C.C. No. 8.739.511

# **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR DE	JESUS ENRIQUE ALVAREZ	C.C. No. 12.614.427
SEGURIDAD:		
COORDINADORA DE	NOHEMI JIMENEZ ROMERO	C.C. No. 22.994.851
SERVICIOS PUBLICOS:		
COORDINADORA DE	KAREN GUTIERREZ PEÑA	C.C. No. 1.042.437.209
TRABAJO SOCIAL:		
COORDINADOR	MARGIE OSORIO PARODIS	C.C. No. 32.810.975
EDUCACION:		
COORDINADOR DE	WILMAN RADILLO MONTEROSA	C.C. No. 72.051.059
DEPORTE:		
COORDINADOR DE	LILA OROZCO VANEGAS	C.C. No. 51.789.772
SALUD:		
COORDINADOR DE	VICTOR ARROYO RICARDO	C.C. No. 1. 143.427.691
JUVENTUD:		
COORDINADOR DE	EDILBERTO MONSALVE PEREZ	C.C. No. 8.533.177
INFRAESTRUCTURA:		
COORDINADOR DE	ALICIA CARRILLO PEÑARANDA	C.C. No. 39.031.862
PLANEACION:		
COORDINADOR DE	CINTHIA PAOLA BORRERO	C.C. No. 1.048.275.531
VIVIENDA:		
	•	

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COORDINADOR	ISRAEL FONTALVO BUELVAS	C.C No. 72.056.637
EMPRESARIAL:		
COORDINADOR D	E ENRIQUE BRIÑES CARRILLO	C.C. No. 7.472.117
DERECHOS		
HUMANOS:		
COORDINADOR D	E ERICA PRENTT REDONDO	C.C. No. 32.859.361
NIÑEZ:		
COORDINADOR D	MARIA GUETEE ESCORCIA	C.C. No. 32.650.499
CULTURA:		
COORDINADOR D	E LEXIS GUZMAN SUAREZ	C.C. No. 32.705.998
MEDIO AMBIENTE		
COORDINADOR D	YAIR GOMEZ RIVERA	C.C No. 72.279.062
PUBLICIDAD:		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señor (A) JOSE HERRERA VALLE, con C.C. No. 72.041.855 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter bes -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cardena Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega